

Objetivo

El objetivo de esta Política es garantizar la calidad de los servicios prestados por la AEF atendiendo al compromiso adquirido de asegurar la transparencia en los procesos de compras y contratación de servicios profesionales con base en criterios objetivos, así como a la necesidad de implementar medidas concretas para la prevención de los riesgos identificados por la AEF, entre otros, en el mapa de riesgos penales.

Categorías de Proveedores

Se identifican a continuación dos categorías de proveedores:

1. Proveedores de servicios recurrentes: Aquellos que suponen gastos estructurales obligatorios, independientemente de las actividades concretas que desarrolle la AEF (alquiler de oficina, seguros, teléfono e internet, dirección IT, community manager, gestoría, etc.)

2. Proveedores de servicios eventuales: Aquellos que se realizan de manera puntual vinculados siempre a una actividad (impresión, gastos de viaje, grabación y edición de vídeos, organización de eventos, etc.)

Riesgos y pautas básicas

En cuanto a la gestión de riesgos en la Política de compras y selección de proveedores de la AEF, se establecen a continuación una serie de pautas básicas, todo ello de conformidad con el mapa de riesgos de la organización (página 28 y siguientes del Manual de Prevención Penal):

Riesgos detectados	Pautas básicas de la política de compras y proveedores para minimizar riesgos
1. Pagar por encima del precio de mercado	Asegurar una adecuada publicidad en las ofertas y/o una concurrencia de proveedores suficiente.
2. Desconocimiento del mercado y pérdida de oportunidades	Asegurar un correcto análisis del mercado y observar las tendencias.
3. Un servicio que no alcanza la calidad deseada	Valorar técnicamente las propuestas y hacer una evaluación de proveedores: valorar la calidad del servicio entendida a partir de la pericia técnica que aporta, la solvencia de la entidad o del profesional y no solo el precio y evitar las bajadas de precio "temerarias" y el riesgo de abandono

5 - Política de compras y selección de proveedores

4. Requisitos y procedimientos que impidan o compliquen en exceso la gestión de proveedores	Simplificar los procesos y adecuarlos a los bienes y servicios a contratar.
5. Contratar siempre con los mismos proveedores generando relaciones de dependencias	Asegurar concurrencia, publicidad y promocionar la oportuna renovación o contraste de proveedores para todas las actividades.
6. Conflicto de intereses	Evitar el conflicto de intereses en todo el proceso de compras rechazando vínculos con personas u organizaciones que puedan suponer un trato de favor o un riesgo penal a la organización en materia de corrupción entre particulares (art. 286 bis)
7. Incoherencia de los proveedores con los principios éticos de la AEF.	Promover la adhesión de todos los proveedores al Código de Conducta y Buen Gobierno de la AEF.

Los riesgos 1, 2, 3, 4 y 5 implican una mala compra, o una mala selección del proveedor que pueden poner en riesgo un proyecto o actividad y el cumplimiento de los fines de la AEF.

Los riesgos 6 y 7 no sólo suponen un riesgo reputacional para la AEF sino que de ellos se puede derivar una posible responsabilidad penal para los puestos identificados en el mapa de riesgos penales de la organización.

Resumiendo y sintetizando el resultado de la gestión de riesgos, la política de compras y proveedores de la AEF implica necesariamente:

- Publicidad de las ofertas
- Concurrencia suficiente
- Observación de las tendencias del mercado
- Valoración global de las propuestas (técnica, económica y ética)
- Evaluación de proveedores (con evaluación interna y referencias externas)
- Simplicidad del proceso de compras y adecuación a la naturaleza de los bienes y servicios a contratar
- Promoción de la oportuna renovación o contraste de proveedores para todas las actividades
- Evitar el conflicto de intereses en todo el proceso de compras con organizaciones y/o personas vinculadas.
- Coherencia demostrada de los proveedores con respecto a los principios y los valores de la Asociación Española de Fundaciones
- Cumplimiento de aspectos legales, y cumplimiento normativo

Oportunidades

5 - Política de compras y selección de proveedores

Otros factores a tener en cuenta en la política de compras y proveedores que no suponen un riesgo, pero son una oportunidad:

- Promover la contratación con empresas y personas vinculadas a la economía social.
- Favorecer la contratación con empresas comprometidas con la sostenibilidad (medioambiental, económica y social), priorizando su contratación en caso de igualdad de valoración.
-

Importes económicos

Por lo que se refiere a la gestión de las ofertas variará según el rango de precios, a fin de simplificar casos de menor importe y asegurar la calidad y la transparencia en casos de un importe económico elevado de acuerdo a la normativa de transparencia.

Tipo de proveedor	Hasta 10.000	Entre 10.000 y 25.000	Entre 25.000 y 50.000	Superior a 50.000
1	<p>1 oferta con requisitos</p> <p>Aprobación por Dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 3 ofertas con concurrencia competitiva • Aprobación por Dirección y Presidencia o Tesorero/a 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato negociado con publicidad restringida • Valorar 3 presupuestos • Aprobación por el Comité Ejecutivo o por la Junta Directiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad de contrato • Valoración de 3 propuestas • Aprobación por la Junta Directiva.
2	<ul style="list-style-type: none"> • 1 oferta con requisitos • Aprobación por Dirección 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 ofertas con concurrencia competitiva • Aprobación por Dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato negociado con publicidad restringida • Valorar 3 presupuestos • Aprobación por el Comité Ejecutivo o por la Junta Directiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad de contrato • Valoración de 3 propuestas • Aprobación por el Comité Ejecutivo o por la Junta Directiva. •

5 - Política de compras y selección de proveedores

En el caso de proveedores recurrentes (tipo 1): Los importes de los límites de la tabla anterior se calcularán por anualidades. En caso de que el proveedor tenga una antigüedad superior a 4 años, resultará necesario contrastar el contrato en vigor con al menos otras 2 ofertas, antes de proceder a su renovación.

En el caso de proveedores de servicios eventuales (tipo 2): Los importes de los límites de la tabla anterior se refieren a la totalidad del contrato, con independencia de la duración del mismo.

De manera excepcional e independientemente del valor del contrato, por motivos de urgencia, por tratarse de un proyecto estratégico o singular, o por razones extraordinarias imprevisibles que lo justifiquen, podrá seleccionarse a un solo proveedor o propuesta, dejando constancia de las razones que justifiquen dicha selección de acuerdo a criterios objetivos y razonados.

Actualizado a 18 de mayo de 2021